ANEXO. No. 7

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO EXPERIENCIA HABILITANTE

PROPONENTE: HERCA INGENIERIA CIC SAS

No.	Objeto	Contratante	% de Participación en consorcio o unión temporal	Valor en pesos ($)	Valor SMMLV	FECHA (Mes/Año)	
						INICIAL	FINAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ	100%	$21.380.015	18.43	12/2023	12/2023
2	REALIZAR, MANTENIMIENTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SANITARIAS Y CUBIERTA DEL COLISEO EL PUEBLO	EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS	100%	$100.921.040	100,92	12/2022	01/2023
TOTAL				$122.301.055	119,35		

FIRMA Laura pastrana C.

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL (O CONVENCIONAL): LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO

CONTRATO DE OBRA No. 024 2023, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y HERCA INGENIERIA CIC SAS.

La suscrita **MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO**, mayor de edad y vecina del Municipio de Tuluá (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.900.366 y quien obra en su calidad de Secretaria General, en uso de sus facultades legales, según lo contenido mediante Resolución No.100-33.080 del 15 de agosto de 2023, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ Y SE DEROGAN OTRAS DISPOSICIONES**, y representada por el Contralor Municipal de Tuluá Doctor **HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO**, de acuerdo a lo anterior, para los efectos del presente contrato en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte, **HERCA INGENIERIA CIC SAS** identificada con NIT No. 901206399-7, representada legalmente por el señor LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.862.220, el cual se encuentra habilitado para suscribir este tipo de negocio jurídico, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: A) Que en los estudios y documentos previos realizados para el presente proceso contractual, se describió la necesidad a satisfacer así como el objeto. B) Que Realizada la evaluación técnica, la verificación jurídica de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 009-2023 se obtuvo que el contratista cumple a cabalidad con lo exigido en la invitación pública. C) Que el CONTRATISTA se compromete a la ejecución oportuna e idónea del objeto del presente contrato, el cual se regirá para todos los efectos legales por la Constitución Política Colombiana, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas conexas y complementarias al Estatuto General de la Contratación y por las siguientes clausulas, así: 1) OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**". 2). DURACIÓN: El plazo de ejecución para el contrato resultante será hasta el 30 de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas de garantía y cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3) VALOR: De conformidad con la propuesta presentada por parte del CONTRATISTA, el valor por el cual se configura el presente contrato es de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS**. ($14.380.015,29) M/CTE. 4) FORMA DE PAGO: La Contraloría Municipal de Tuluá pagara el valor del contrato, mediante un único pago por el valor total del mismo, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Contraloría Municipal de Tuluá ira descontando del valor del contrato los valores facturados, de conformidad con los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA de los valores unitarios ofertados en la propuesta. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y el pago de salarios y demás prestaciones del personal a su servicio, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo, dispuesto por la Ley 1562 de 2012. Esta circunstancia deberá

ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 10° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO PRIMERO: Si el CONTRATISTA está autorizado por la DIAN para expedir factura electrónica, esta deberá ser enviada al correo electrónico info@contraloriatulua.gov.co y al correo electrónico indicado por el supervisor; en la descripción de la factura electrónica deberá indicar como mínimo la siguiente información: número del contrato, y el nombre del supervisor o enlace y el cargo del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Contraloría Municipal de Tuluá, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el CONTRATISTA y que hace parte integral del presente contrato. 5). DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato está subordinado a las respectivas apropiaciones presupuéstales y se imputará al presupuesto del CONTRATANTE para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000176 del 21 de noviembre de 2023, expedido por la Secretaría General. 6). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las obligaciones, descritas en los estudios previos, propuesta y contrato para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 3. Atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4. En el evento de presentarse demandas, reclamaciones o investigaciones con ocasión de la prestación del servicio objeto de este contrato, serán atribuibles al CONTRATISTA, este mismo deberá responder por su actividad de forma particular, a su costo, sin que se entienda vincular al CONTRATANTE, bajo ninguna modalidad. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Acatar las instrucciones que en el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor. 7. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento. 8. Los elementos y materiales que se utilicen deberán ser de alta calidad y previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. 9. El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del CONTRATISTA.
10. Al terminar la obra, el CONTRATISTA deberá por su propia cuenta retirar todos los materiales y sobrantes, dejando las instalaciones completamente limpias. 11. En él mantenimiento y acabados, la Contraloría Municipal de Tuluá, será exigente y por lo tanto, el CONTRATISTA utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. 12. El CONTRATISTA deberá hacerse cargo de la seguridad de los materiales, maquinaria y/o equipos que tenga en la obra. 13. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como el pago de ARL, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 15. El Proponente deberá darle estricto cumplimiento al presupuesto y servicio contratado en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en la invitación publica, en la propuesta presentada con las condiciones técnicas exigidas, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato. 16. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 17. Dentro del término que se establezca en el contrato, constituir las garantías pactadas en el mismo. 18. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales, presentadas en la propuesta.
19. El CONTRATISTA, deberá acreditar con la debida certificación que el personal cuenta con el curso de altura. 20. El CONTRATISTA, deberá aportar y ubicar las señales y avisos de prevención de accidentes en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las

distancias requeridas, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y/o instrucciones del Supervisor. 21. El CONTRATISTA, deberá suministrar los elementos de protección personal - EPP, (casco, guantes, antejos), y cualquier otro elemento necesario que la ley estipule para la protección del personal, incluido lo relacionado con elementos de Bioseguridad al Covid - 19. 22. El CONTRATISTA, presentará el informe y los documentos requeridos para efectos de tramitar el respectivo pagó, previo visto bueno y aceptación del supervisor. 23. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 7). OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1 Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos por el CONTRATISTA en la propuesta presentada. 3. Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor que se establece en el presente CONTRATO. 4. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica del CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 7. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. 8) CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del CONTRATANTE. 9) SUPERVISIÓN: La Supervisión interna de este contrato, estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL, o quien haga sus veces, o quien la parte CONTRATANTE designe 10) INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato El CONTRATISTA se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne al CONTRATANTE por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. 11) INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no constituye vínculo de trabajo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los emolumentos pactados el mismo 12) INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES: El CONTRATISTA manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del presente contrato, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 del 15 de agosto de 2000 y la Ley 1474 de 2011. 13) PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución de la Aceptación de Oferta de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al CONTRATANTE a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el CONTRATANTE adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución de la Aceptación de Oferta el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el CONTRATANTE iguales el diez por ciento (10%) del valor de la Aceptación de Oferta. PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. 14) GARANTÍA: De conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos para el presente proceso contractual, la entidad considera exigir garantías para este proceso contractual, por la cuantía del mismo y amparado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015,

atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, se deberá exigir mecanismos de cobertura de riesgos de la siguiente forma: A) Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) meses más. B) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el 5% del valor total del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más. C) Calidad del Servicio: Por el 10% del valor total del contrato y por el término de duración del contrato y un (1) año más. D) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato. 15) MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo requerimiento del supervisor, el CONTRATANTE podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el presente contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del contrato. 16) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos legales hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y documentos previos. 2) CDP No. 000176 del 21 del mes de noviembre de 2023. 3) Invitación Publica No.CMC 009-2023 4) Propuesta presentada por parte del proponente. 5) Acta de Evaluación. 6) Documentos de subsanación. 7) Aceptación de la Oferta. 17) LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: La prestación del servicio será en las instalaciones de la sede de la Contraloría Municipal de Tuluá, ubicada en la Calle 34 No. 21-09, Barrio Sajonia. 18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes mediante la aceptación por SECOP II. Para su ejecución se requiere de la firma del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y la iniciación de la cobertura de las pólizas. 19. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tuluá. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Calle 34 No. 21 - 09 y el CONTRATISTA en la dirección registrada en la Hoja de Vida del SIGEP.

*** El presente contrato se entiende suscrito con la aceptación en la plataforma SECOP II.**

Proyectó: MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO-Secretaria General

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	INFORME DE CONTRATISTA	Código: F-130-01	SIGECOT
		Versión 02	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Página **1** de **7**	

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ
Al contestar cite este #: 1 02/01/2024 11:46:42 a. m.
Enviar a: 10 110 SECRETARIA GENERAL
Asunto: Informe de contratista
Actividad: Interno ☐ *Anexos:* 7 *Folios:* 9
Respuesta en: 0 *dias*

FECHA DE ELABORACION		29/12/23			
INFORME DE CONTRATISTA No.:	01	PARA PAGO	X		
		FINAL			
PERIODO	Desde:	20/12/23	Hasta:	27/12/23	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	024-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION	20/12/23	
FECHA DE INICIO:			20/12/23	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.".				
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	
		NIT O CC	901.206.399-7	
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO			N/A	
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO			N/A	
CERTIFICADO PRESUPUESTAL		000176	21 de noviembre de 2023	
VALOR INICIAL [$]:			CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($14.380.015).	
ADICIONES		**CDP No. Y FECHA**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		000208 22/12/2023 Adicional 000176 21/11/2023	$ 7´000.000	48.67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($21.380.015).	
PLAZO INICIAL			Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 30/12/2023.	
PRORROGAS		**No. Y FECHA DEL OTROSI**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES		**No. Y FECHA DEL OTROSI**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACION**
		N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC No. Y FECHA:	000209 del 13 de diciembre de 2023 000227 del 27 de diciembre de 2023 000228 del 27 de diciembre de 2023	

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO
	CARGO:	SECRETARIA GENERAL
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO		100%
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA		100.00%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA (Anexar Cronograma de Actividades Mensual)

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	% EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	20,0
1,2	DEMOL.CIELO FALSO ESTERILLA-ADOBE	M2	12,0
1,3	DEMOL.REPELLO	M2	25,0
1,4	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	25,0
1,7	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	5,0
2,0	**ACABADOS Y REPELLOS**		
2,2	REPELLO MURO 1:3 IMPERMEABILIZANTE	M2	25,0
2,3	ESTUCO MURO IMPERMEABILIZANTE	M2	50,0
2,4	PINTURA TIPO 1 (3M)	M2	100,0
3,0	**CUBIERTA Y CIELO FALSO**		
3,1	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	250,0

100%

Mediante factura electrónica N° HI 10, se llevaron a cabo todas las actividades relacionadas anteriormente, con el fin de obtener resultados de tal manera que reflejen el objeto del contrato, frente a los mantenimientos, adecuaciones y suministro de materiales correspondientes para el inmueble de la Contraloría de Tuluá.

Mediante factura electrónica N° HI 11, se lleva a cabo la adecuación montaje e instalación del aire

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				% EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS
3,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	8,0		acondicionado del auditorio de la contraloría municipal de Tuluá. Mediante factura electrónica N° HI 12 se lleva a cabo la adecuación de la puerta principal del auditorio, reparación de techo e impermeabilización del mismo junto con los cambios de las tejas necesarias.
3,3	CANAL LAMINA LIMAHOYA	ML	8,0		
3,4	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	2,0		
3,5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	20,0		
3,6	FLANCHE LAMINA ALUMINIO .7MM	ML	20,0		
3,7	TEJA BARRO NORMAL (REPOSICION)	UND	300,0		
3,8	POLIETILENO CAL. 4	M2	50,0		
3,9	ENTRAMADO TEJA BARRO LISTON 2X2 C-50/60C	M2	30,0		
3,10	C.F.LAMINA BOARD 1214x605x6MM P.ALUMINIO	M2	12,0		
3,11	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	5,0		
4,0	**OTROS**				
4,1	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	30,0		
4,2	LIMPIEZA GENERAL	M2	40,0		

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE DEL CONTRATO	100,00%

2.2. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	$ 14.380.015
2. Adiciones	$ 7'000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 21.380.015**
4. Anticipos	$0

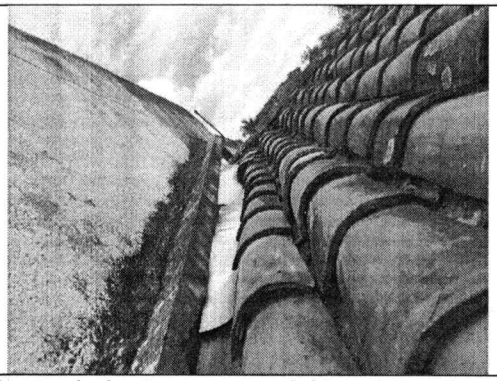
RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
5. Recursos pagados / desembolsados	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**
7. Recursos ejecutados	$ 21´380.015
8. Recursos no ejecutados	**$ 0**

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	100,00%

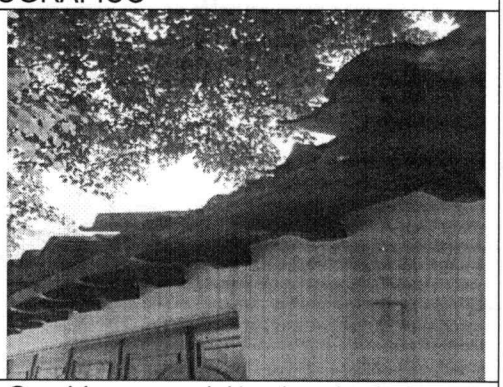
3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presente los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. (anexar al Informe)

4. EVIDENCIAS, ANEXOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

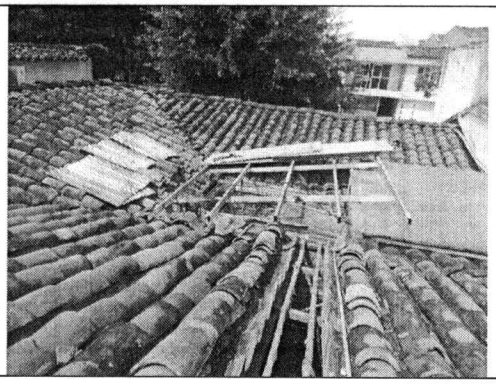
REGISTRO FOTOGRAFICO

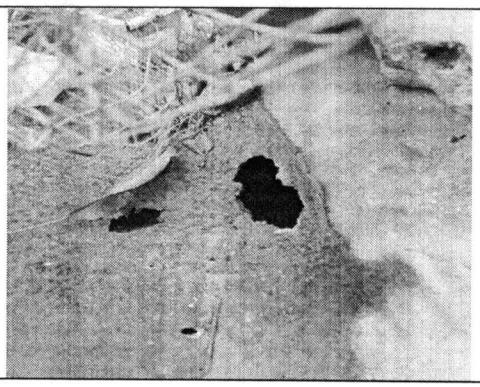


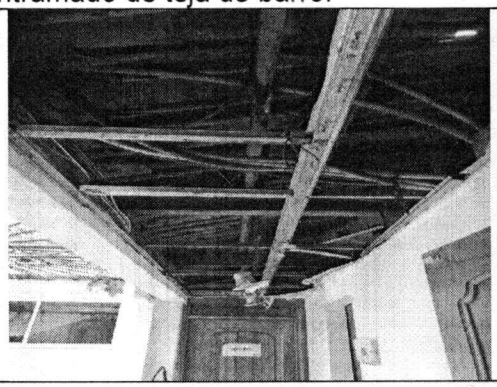
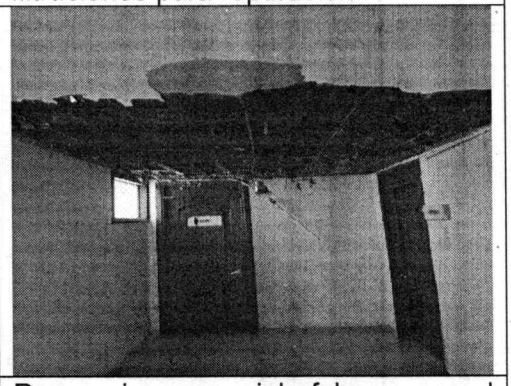
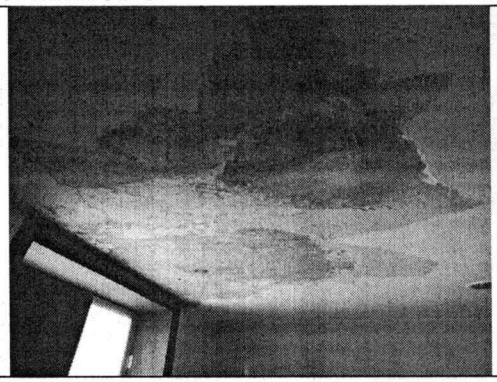
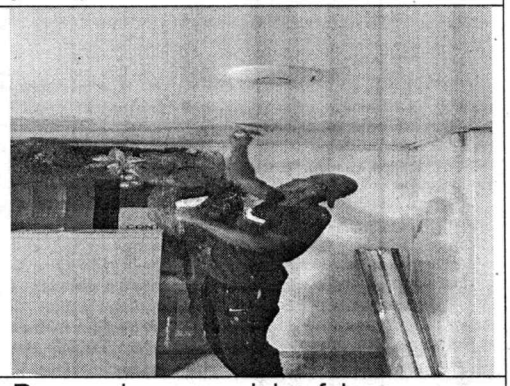
Mantenimiento y reposición de solapas para evitar filtraciones.

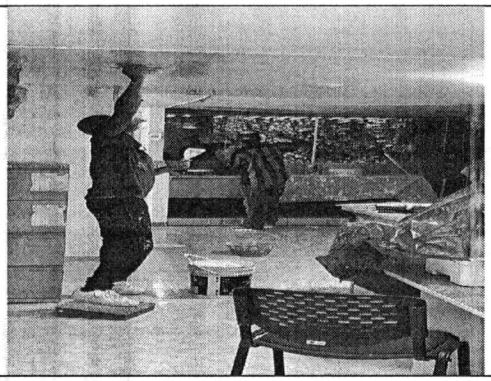
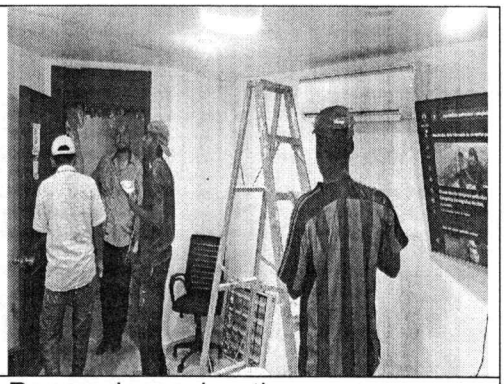
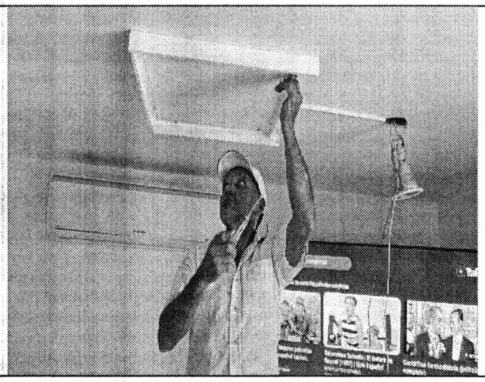
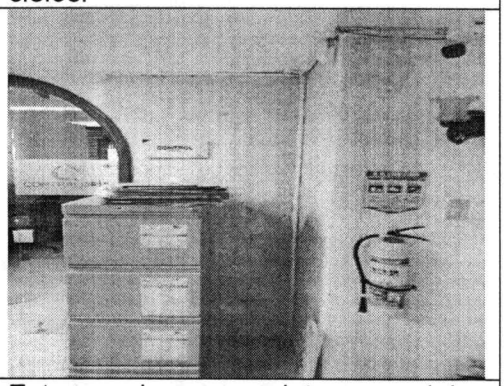
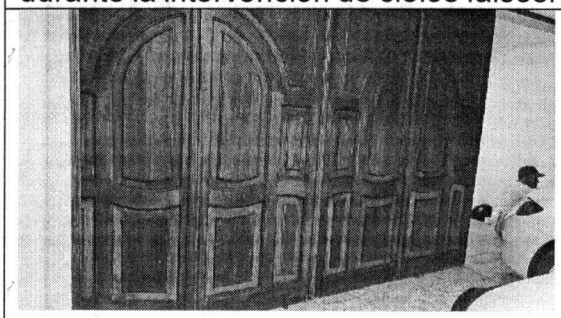
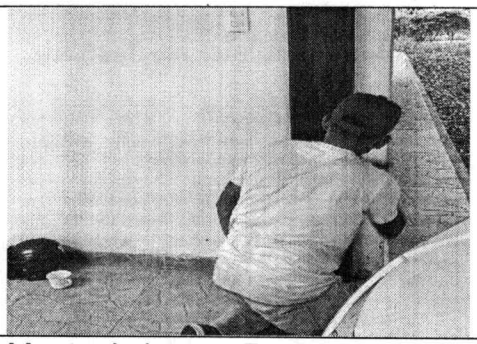


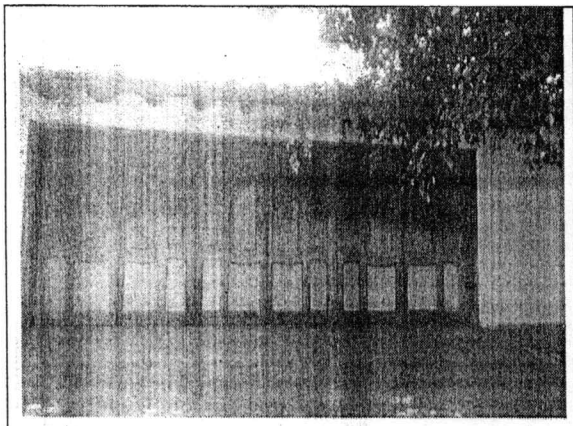
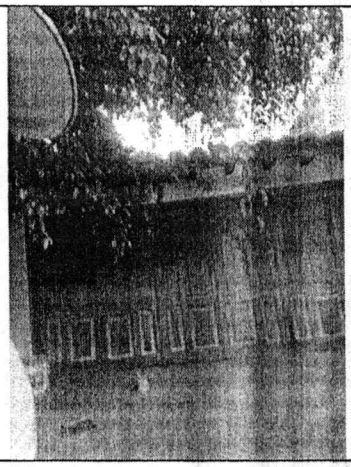
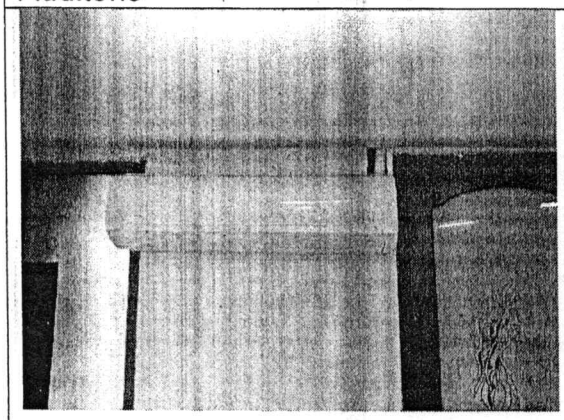
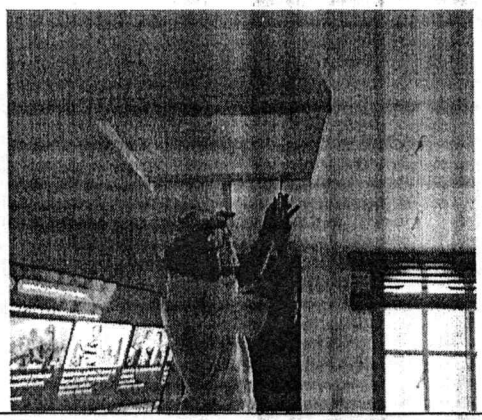
Cambio y reposición de teja de barro.





Cambio de tejas de barro y cambio de entramado de teja de barro.	Identificación de filtraciones para reparaciones .
	
Cambio y de entramado de estructura para soporte de tejas,	Limpieza e identificación de filtraciones para reparación.
	
Mangenimieto en fachada y cubierta del inmueble.	Reparaciones en cielo falso en panel yeso y board.
	
Reparaciones, estuco y pintura de cielos falsos.	Reparaciones en cielos falsos.

	
Estuco de cielos falsos.	Reparaciones locativas en muros y cielos.
	
Mantenimiento componente electrico durante la intervención de cielos falsos.	Estucos de muros internos, cielos falsos.
	
Mantenimiento Puerta Principal Auditorio	Mantenimiento Puerta Principal Auditorio

	
Mantenimiento Puerta Principal Auditorio	Mantenimiento Puerta Principal Auditorio
	
Instalacion Aire Acondicionado Auditorio	Trabajos de Adecuacion eléctrica.

Se adjuntan facturas.

Para constancia, se firma el presente informe:

Laura Pastrana C.

Nombre: LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
RL. HERCA INGENICIA CIC S.A.S
Contratista

FECHA DE ELABORACION	29/12/23				
INFORME : **SUPERVISION** X **INTERVENTORIA** ☐	No. 01	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	20/12/23	Hasta:	27/12/23	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO				
CONTRATO	X	NÚMERO	024-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION	20/12/23	
FECHA DE INICIO:			20/12/23	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.".				
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	
		NIT O CC	901.206.399-7	
OBJETIVO PLAN ESTRATEGICO			N/A	
ESTRATEGIA PLAN ESTRATEGICO			N/A	
CERTIFICADO PRESUPUESTAL		000176	21 de noviembre de 2023	
VALOR INICIAL [$]:			CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($14.380.015).	
ADICIONES		**CDP No. Y FECHA**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		000208 22/12/2023 Adicional 000176 21/11/2023	$ 7´000.000	48.67%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:			VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($21.380.015).	
PLAZO INICIAL			Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 30/12/2023.	
PRORROGAS		**No. Y FECHA DEL OTROSI**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES		**No. Y FECHA DEL OTROSI**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACION**
		N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC No. Y FECHA:	000209 del 13 de diciembre de 2023 000227 del 27 de diciembre de 2023 000228 del 27 de diciembre de 2023	
SUPERVISOR		NOMBRE:	MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO	
		CARGO:	SECRETARIA GENERAL	
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DEL CONTRATO			100%	

PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA FINANCIERA	100.00%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO: ALVARO VELASCO LOBATON

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**		
1,0	**PRELIMINARES**				
1,1	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-BORD	ML	20,0		
1,2	DEMOL.CIELO FALSO ESTERILLA-ADOBE	M2	12,0		
1,3	DEMOL.REPELLO	M2	25,0		
1,4	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	25,0		
1,7	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	5,0		
2,0	**ACABADOS Y REPELLOS**				
2,2	REPELLO MURO 1:3 IMPERMEABILIZANTE	M2	25,0	100%	Se llevaron a cabo todas las actividades relacionadas anteriormente, con el fin de obtener resultados de tal manera que reflejen el objeto del contrato, frente a los mantenimientos, adecuaciones y suministro de materiales correspondientes para el inmueble de la Contraloría de Tuluá.
2,3	ESTUCO MURO IMPERMEABILIZANTE	M2	50,0		
2,4	PINTURA TIPO 1 (3M)	M2	100,0		
3,0	**CUBIERTA Y CIELO FALSO**				
3,1	RECORRIDO CUBIERTA TEJA DE BARRO	M2	250,0		
3,2	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ML	8,0		
3,3	CANAL LAMINA LIMAHOYA	ML	8,0		
3,4	CODO BAJANTE 90 CANAL PVC	UND	2,0		

3,5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL.22	ML	20,0	
3,6	FLANCHE LAMINA ALUMINIO .7MM	ML	20,0	
3,7	TEJA BARRO NORMAL (REPOSICION)	UND	300,0	
3,8	POLIETILENO CAL. 4	M2	50,0	
3,9	ENTRAMADO TEJA BARRO LISTON 2X2 C-50/60C	M2	30,0	
3,10	C.F.LAMINA BOARD 1214x605x6MM P.ALUMINIO	M2	12,0	
3,11	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	5,0	
4,0	**OTROS**			
4,1	LIMPIEZA CANAL METALICA DLLO. 51-100CM	ML	30,0	
4,2	LIMPIEZA GENERAL	M2	40,0	

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	100%	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS INTERNOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
Pagar oportunamente al contratista los valores establecidos en el contrato	100%	La entidad cumplirá a cabalidad con el pago de la Factura de Venta suministrada por el contratista de manera mensual, teniendo en cuenta el seguimiento y aprobación por parte del supervisor en cuanto a los informes y demás documentos anexos necesarios para el respectivo pago.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	$ 14.380.015
2. Adiciones	$ 7'000.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 21.380.015**
4. Anticipos	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**0**
7. Recursos ejecutados	$ 21.380.015
8. Recursos no ejecutados	**$ 0**

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	0%

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. : La Contraloría Municipal de Tuluá pagara el valor del contrato, mediante un único pago por el valor total del mismo, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Contraloría Municipal de Tuluá ira descontando del valor del contrato los valores facturados, de conformidad con los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA de los valores unitarios ofertados en la propuesta.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	20/12/23	$14.380.015		0		$14.380.015
Adiciones	27/12/2023	$ 7.000.000				$21.380.000
Pago No.1 / Desembolso	29/12/23		$21.380.015	N/A	$21.380.015	$ 0
TOTALES		$21.380.015	$21.380.015	N/A	$21.380.015	$ 0

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. CUARTA "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma VEINTIUN MILLONES

TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($21.380.015). relacionada en el Pago No. 01 de la tabla "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS. (si aplica)

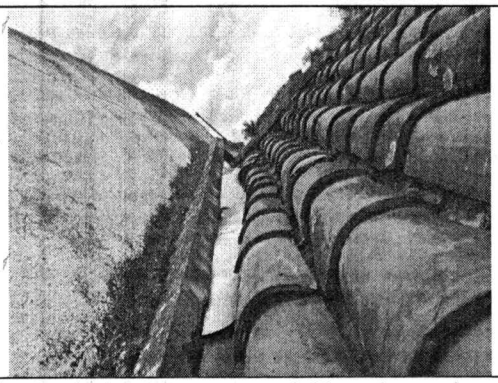
De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Incumplimiento por parte del contratista	Contratista	Se establecerá una forma de pago previa presentación del respectivo informe, con el fin de hacer seguimiento constante y que la entrega de productos este ajustada al desarrollo financiero del contrato.	Se realiza mensual con la presentación de cada informe y el seguimiento respectivo del cumplimiento de las actividades descritas en la minuta contractual por parte del supervisor encargado.
Problemas de orden publico	Contratante	Se brindarán los espacios al contratista para que cumpla con el objeto de su contrato bajo los términos de la Ley.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.
Modificación de los aportes tributarios	Contratista	El riesgo debe ser aceptado por tratarse de mandamiento de Ley de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional.	Riesgo de obligatorio cumplimiento para las partes
Hurto o perdidas parciales	Contratista	El contratista asumirá los daños o pérdidas ocasionadas en la sede del contratante cuando ocurra un daño o desperfecto.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.
Confidencialidad de la información	Contratista	El contratista deberá asumir las consecuencias civiles y penales a que haya lugar por el mal manejo de la información entregada por el Contratante para el cumplimiento de su contrato.	Se realiza cuando se presente, para este caso no se presentó en el mes.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

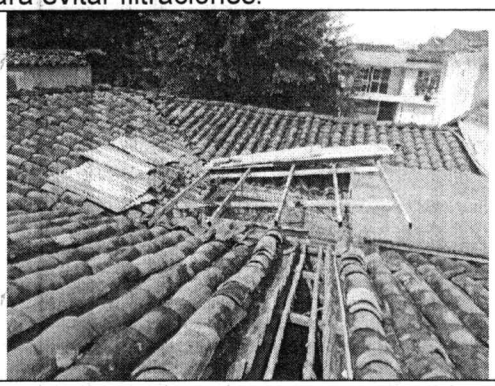
REGISTRO FOTOGRAFICO



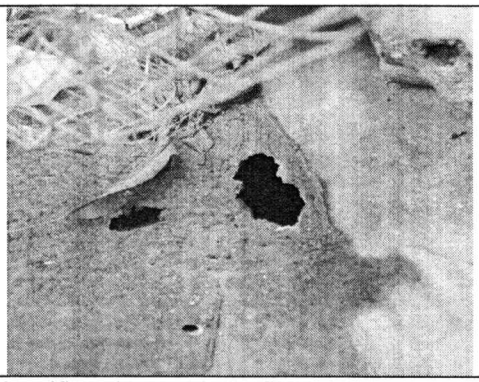
Mantenimiento y reposición de solapas para evitar filtraciones.



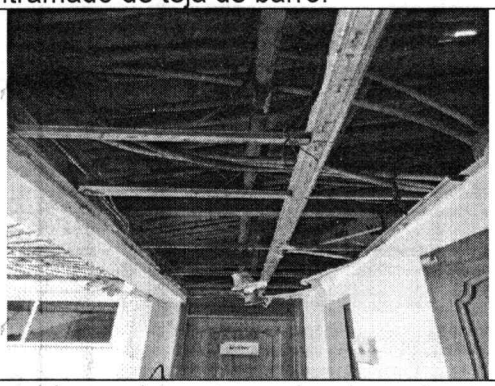
Cambio y reposición de teja de barro.



Cambio de tejas de barro y cambio de entramado de teja de barro.



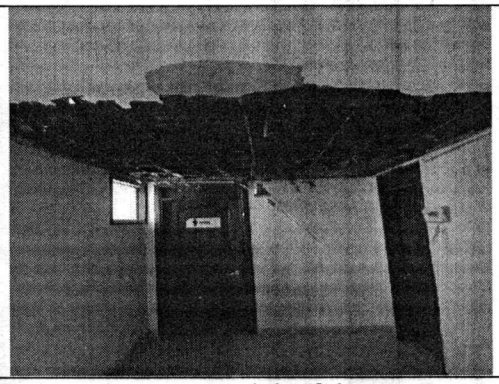
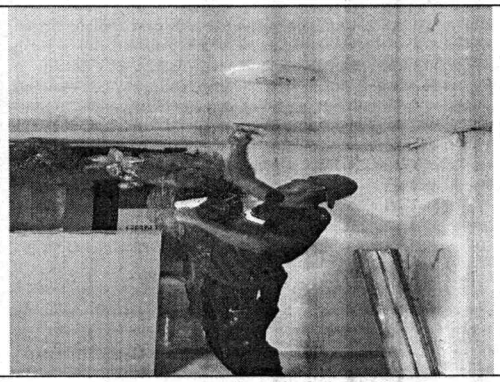
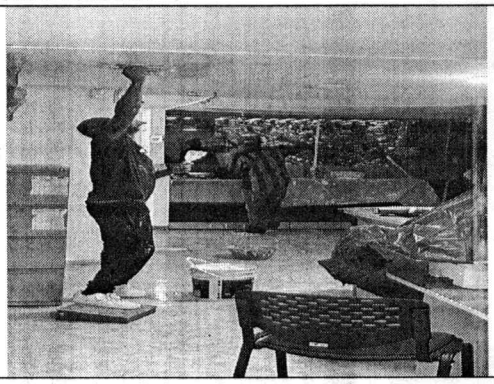
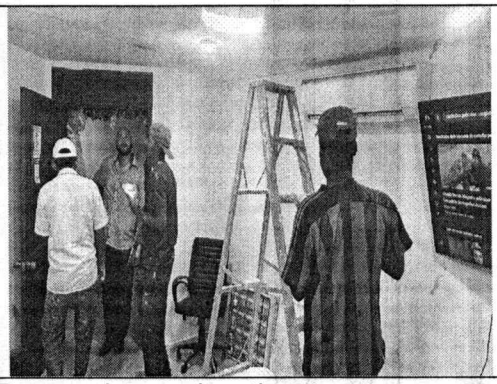
Identificación de filtraciones para reparaciones .

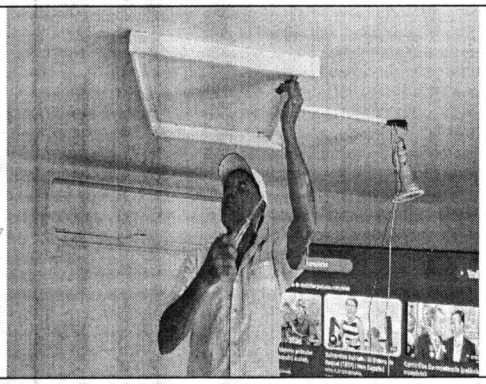
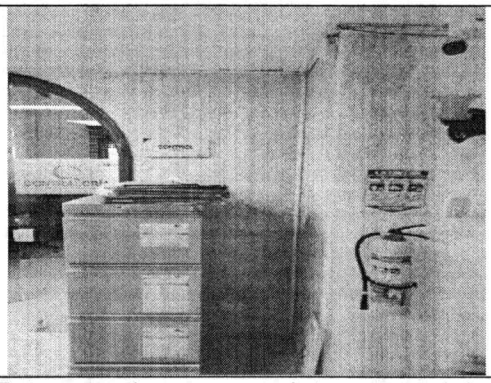
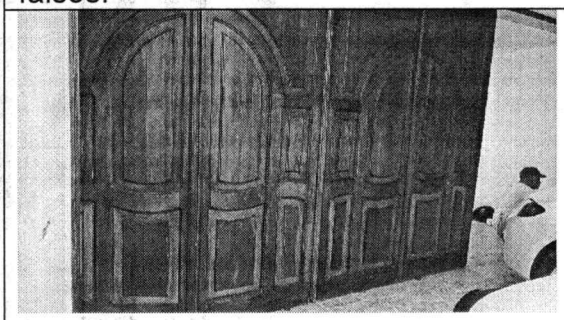
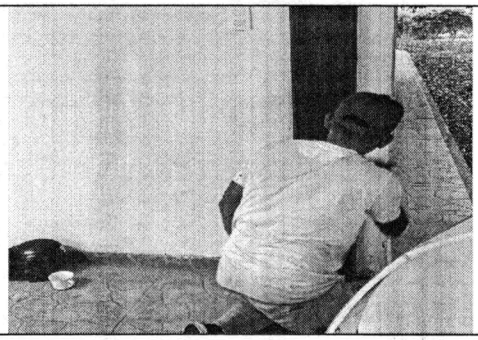
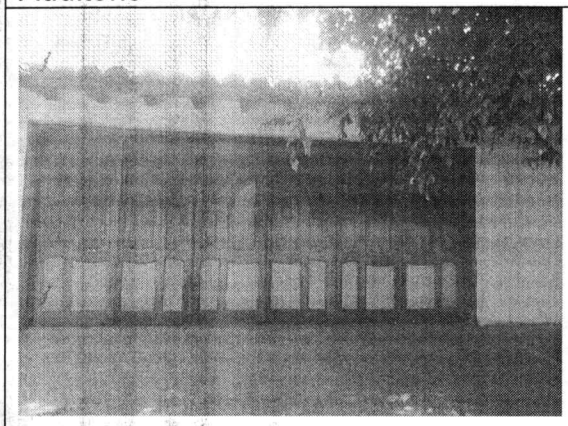
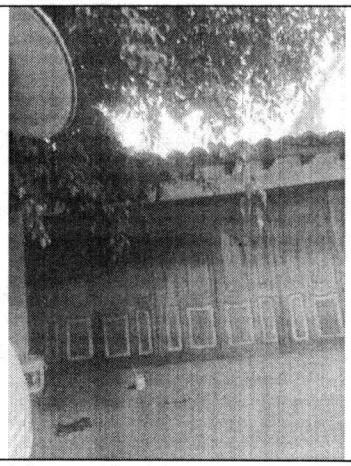


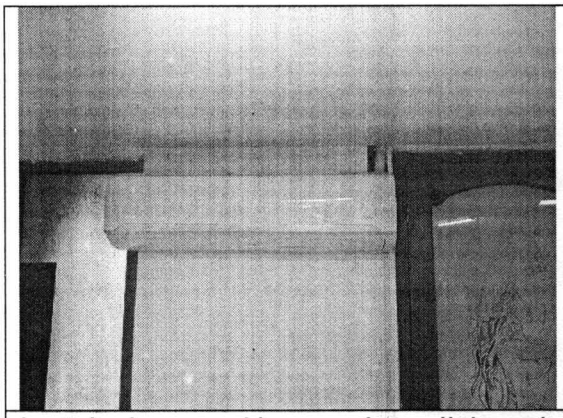
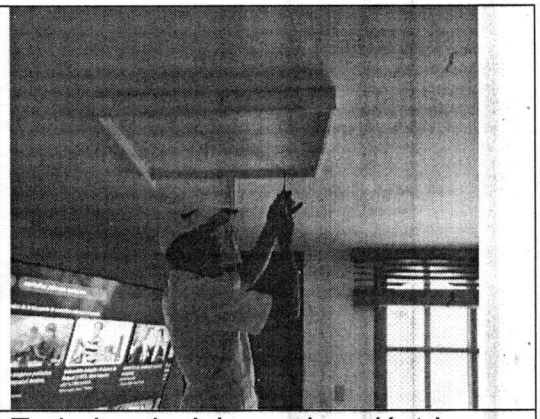
Cambio y de entramado de estructura para soporte de tejas,



Limpieza e identificación de filtraciones para reparación.

	
Mangenimieto en fachada y cubierta del inmueble.	Reparaciones en cielo falso en panel yeso y board.
	
Reparaciones, estuco y pintura de cielos falsos.	Reparaciones en cielos falsos.
	
Estuco de cielos falsos.	Reparaciones locativas en muros y cielos.

	
Mantenimiento componente electrico durante la intervención de cielos falsos.	Estucos de muros internos, cielos falsos.
	
Mantenimiento Puerta Principal Auditorio	Mantenimiento Puerta Principal Auditorio
	
Mantenimiento Puerta Principal Auditorio	Mantenimiento Puerta Principal Auditorio

	
Instalacion Aire Acondicionado Auditorio	Trabajos de Adecuacion eléctrica.

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: **MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO**
Supervisor / Interventor

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	024-2023	de	20/12/2023

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

Supervisor y/o interventor:	MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO		
Contratante/Asociado:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ		
Contratista/ Asociado:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	**NIT/CC**	901.206.399-7

Valor (incluido adiciones):	VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS C M/Cte. ($21.380.015).
Plazo (incluido ampliaciones):	Desde la suscripción electrónica en el Secop II hasta el 30/12/2023.
Inicio:	20/12/2023
Fecha de terminación:	30/12/2023

Fecha:	29	**de**	diciembre	**de**	2023

En Tuluá, el día 29 del mes de diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: Supervisor del servicio en representación de la Contraloría Municipal de Tuluá y el contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 024-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Que entre la Contraloría Municipal de Tuluá se celebró el Contrato No. 024-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ", por un valor de VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($21.380.015) y un plazo de diez (10) días.

1. Que el contrato se suscribió el día 20 de diciembre de 2023 e inició el día 20 de diciembre de 2023.

2. Que el registro presupuestal No. 000209 fue expedido el día 13 de diciembre de 2023, por un valor de CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($14.380.015).

3. Que el registro presupuestal No. 000227 fue expedido el día 27 de diciembre de 2023 como adición, por un valor de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($619.985).

4. Que el registro presupuestal No. 000228 fue expedido el día 27 de diciembre de 2023 como adición, por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($6.380.015).

5. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se estipuló desde el inicio hasta el día 30 de diciembre de 2023.

6. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, la propuesta y en la normatividad vigente.

7. Que el contratista HERCA INGENIERIA CIC S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir las actividades ejecutadas en el contrato No. 024-2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ".

2. El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los bienes o servicios objeto del contrato principal.

Dado en Tuluá a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

Firma Laura Pastrana C.

Nombre **LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO**
RL. HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
Contratista/Asociado

Firma

Nombre **MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO**
Supervisor/Interventor



HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT 901.206.399-7
CR 41 9 68 AP 401
Tel: (032) 3164458593
Cali - Colombia
hercaingenieria@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. HI 10

Señores	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA		
NIT	900.623.073-6	**Teléfono**	(602) 2317202 - Ext. 000
Dirección	CL 34 21 09 P 1	**Ciudad**	Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/12/2023, 10:35
Expedición	28/12/2023, 11:00
Vencimiento	28/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.	1.00	14,380,015.29

Total items: 1

Valor en Letras:
Catorce millones trescientos ochenta mil quince pesos m/cte con veintinueve cent.

Condiciones de Pago:
Consignación $ 14,380,015.29

Observaciones:

Total Bruto	12,084,046.46
IVA 19%	2,295,968.83
Total a Pagar	14,380,015.29

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060424099 aprobado en 20231121 prefijo HI desde el número 7 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 3.3
CUFE: cb28f72a2f41b9402967d624b1f0dfe3877a2f93b3137eee9730d5cb948d6af9ad3a3dffba48a91ab095fa16655b898b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143862220		PASTRANA CAMPO LAURA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 21 12 59	CALI-VALLE	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	299987366	9459487526	I	2023/12/06	2023/11/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$437,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,409,200	$225,500			$1,409,200	$176,200			$1,409,200	$28,200			$1,409,200		$7,400		$0	$0		$437,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,409,200	$225,500			$1,409,200	$176,200			$1,409,200	$28,200			$1,409,200		$7,400		$0	$0		$437,300	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)																					$1,409,200	$225,500			$1,409,200	$176,200			$1,409,200	$28,200			$1,409,200		$7,400		$0	$0		$437,300	
1	CC	1143862220 PASTRANA LAURA																.		25-14	30	$1,409,200	$225,500	EPS010	30	$1,409,200	$176,200	CCF57	30	$1,409,200	$28,200	14-23	30	$1,409,200	0.522%	$7,400	30	$0	$0	No	$437,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,409,200	$225,500			$1,409,200	$176,200			$1,409,200	$28,200			$1,409,200		$7,400		$0	$0		$437,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143862220		PASTRANA CAMPO LAURA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 21 12 59	CALI-VALLE	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	299987366	9459487526	I	2023/12/06	2023/11/27	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$437,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,500	$0	$0	$225,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$225,500	$0	$0	$225,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,200	$0	$0	$28,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$28,200	$0	$0	$28,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,200	$0	$0	$176,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$176,200	$0	$0	$176,200
TOTAL				1	$437,300	$0	$0	$437,300

2023/12/07 09:36 AM

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una contraloría de puertas abiertas	ACTA DE TERMINACION	Código: F-130-07	SIGECOT
		Versión 01	
	Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014	Página 1 de 2	

FECHA DE ELABORACION	29/12/23

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	No. 024– 2023	de	20/12/2023

Objeto: " PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ ".

Supervisor y/o interventor:	MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO		
Contratante/Asociado:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA		
Contratista/ Asociado:	HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.	**NIT/CC**	901.206.399-7
Valor (incluido adiciones):	VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. **($21.380.015).**		
Plazo (incluido ampliaciones):	Desde la suscripción electrónica en el **SECOP II** hasta el 30/12/2023.		
Fecha de inicio:	20/12/2023		
Fecha de terminación:	30/12/2023		

CONSIDERANDO

Que entre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ y LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO C.C. 1.144.063.012 de Cali, como Representante Legal de HERCA INGENIERIA CIC S.A.S celebraron el Contrato No. 024– 2023, cuyo objeto es " PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ ". Por un valor de **VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL QUINCE PESOS M/Cte. ($21.380.015).**

1. Que el Contrato se suscribió el 20/12/2023 hasta el 30/12/2023
2. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100,00% según consta en el INFORME DE LA SUPERVISION / INTERVENTORIA firmado por el supervisor o interventor y en las actas de recibo parcial suscritas entre el supervisor y el contratista asociado.
3. Que el supervisor y/o interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Las actividades objeto del contrato No. 024– 2023, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los bienes entregados, a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de Tuluá.

Dar por terminado el Contrato No. 024– 2023 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ"**. Suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y el Contratista, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

MARIA FERNANDA MAFLA ERAZO
SUPERVISOR

Laura Pastrana C.
LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO

RL. HERCA INGENIERIA CIC S.A.S
CONTRATISTA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA HERCA INGENIERIA CIC SAS

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes a la seguridad social número 9455364069 la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, al 30 de noviembre del 2023
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de diciembre de 2023. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Representante Legal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

De acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para constancia de lo anterior se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente;

Laura Pastrana C.

LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
CC N° 1.143.862.220 de Cali Valle
Representante legal
HERCA INGENIERIA CIC SAS



HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT 901.206.399-7
CR 41 9 68 AP 401
Tel: (032) 3164458593
Cali - Colombia
hercaingenieria@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. HI 12

Señores	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA		
NIT	900.623.073-6	**Teléfono**	(602) 2317202 - Ext. 000
Dirección	CL 34 21 09 P 1	**Ciudad**	Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 09:50
Expedición	29/12/2023, 09:50
Vencimiento	29/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.	1.00	6,380,015.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones trescientos ochenta mil quince pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 6,380,015.00

Total Bruto	5,361,357.14
IVA 19%	1,018,657.86
Total a Pagar	**6,380,015.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060424099 aprobado en 20231121 prefijo HI desde el número 7 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 3.3
CUFE: aaefc71dea71a9ede13e215d66df2478738c319e95d49c7f760a7c59ba1eb936952118b758aa08cebe449c8fcdac266a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT 901.206.399-7
CR 41 9 68 AP 401
Tel: (032) 3164458593
Cali - Colombia
hercaingenieria@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. HI 11

Señores	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA		
NIT	900.623.073-6	**Teléfono**	(602) 2317202 - Ext. 000
Dirección	CL 34 21 09 P 1	**Ciudad**	Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2023, 09:42
Expedición	29/12/2023, 09:42
Vencimiento	29/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 #21-09 SEDE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.	1.00	619,985.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 619,985.00

Total Bruto	520,995.80
IVA 19%	98,989.20
Total a Pagar	**619,985.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060424099 aprobado en 20231121 prefijo HI desde el número 7 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4111 Construcción de edificios residenciales Tarifa 3.3
CUFE: 7e72a678fb6002cabac87b5a2c620748ae3852abf4fd2ed140c6960a02d2009b96e5e60873dcdcd1ea2324f31ff35723

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONTRATO DE SERVICIO SER-HER-EEO-003-2022

CONTRATANTE:	EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS
NIT:	901.416.419-7, RL: LINA MARCELA FERNANDEZ MAZUERA
CONTRATISTA:	HERCA INGENIERIA CIC SAS
NIT:	901.206.399-7, RL: LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
OBJETO:	REALIZAR, MANTENIMIENTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SANITARIAS Y CUBIERTA DEL COLISEO EL PUEBLO.
VALOR:	CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA PESOS M/CTE IVA incluido ($100.921.040).
PLAZO:	25 DÍAS CALENDARIO

Entre los suscritos a saber LINA MARCELA FERNANDEZ MAZUERA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.858.032 expedida en Cali (Valle), obrando en calidad de Representante Legal de EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS, quien para efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE por una parte y de la otra la suscrita LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.862.220 expedida en Cali, obrando en calidad de Representante Legal de HERCA INGENIERIA CIC SAS quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante como el CONTRATISTA, hemos acordado: **CLAUSULA PRIMERA: ACUERDO:** 1.1 Que acordamos celebrar el presente Contrato en los términos, condiciones, plazos y estipulaciones que se describen en el presente documento y en los anexos que se incorporan y hacen parte de este Contrato. 1.2 Que en el evento de producirse discrepancias en la interpretación y aplicación de este Contrato o de cualquiera de sus anexos, prevalecerá el orden en el cual han sido enumerados en esta cláusula y normatividad aplicable en casos de contratación nacional. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL CONTRATANTE todas las obras y trabajos necesarios para REALIZAR, MANTENIMIENTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SANITARIAS Y CUBIERTA DEL COLISEO EL PUEBLO, según cotización CO-22-092-COLISEO EL PUEBLO, la cual para todos los efectos de este contrato se considera como parte integrante del mismo como anexo técnico de las actividades a realizar para dar alcance al objeto. **CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA se

obliga a ejecutar, todas las obras objeto de este contrato, según cotización CO-22-092-COLISEO EL PUEBLO, la cual para todos los efectos de este contrato se considera como parte integrante del mismo como anexo técnico de las actividades a realizar para dar alcance al objeto. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de veinticinco (25) DÍAS calendario, a partir de la fecha de pago del anticipo. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR:**Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se pacta en la suma de CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA PESOS M/CTE IVA incluido ($100.921.040), que resulta de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios, según cotización CO-22-092-COLISEO EL PUEBLO, la cual para todos los efectos de este contrato se considera como parte integrante del mismo como anexo técnico de las actividades a realizar para dar alcance al objeto. El valor pactado para este contrato incluye los gastos Administrativos, Imprevistos y Utilidad. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato, de la siguiente manera: Un ANTICIPO equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, es decir la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.395.294.oo), y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($50.395.294.oo), se pagaran contra-entrega de recibo a satisfacción por parte del CONTRATANTE más el valor correspondiente a los adicionales que hubieren sido debidamente aprobados. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACTAS Y OTROS DOCUMENTOS:** Para la iniciación del contrato se suscribirá entre las partes el acta de inicio de obra, una vez el contratista reciba el valor del anticipo establecido en el presente contrato y llevara día a día una bitácora que será suscrita por el CONTRATISTA, y el CONTRATANTE o quien él autorice para ello. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y cuando lo suscriban las partes y autentiquen su contenido y firma ante notario público, y hasta el momento de su liquidación definitiva. Independientemente del documento de liquidación final y presentación de la factura o cuenta de cobro y paz y salvo final. **CLÁUSULA NOVENA: G A R A N T Í A S C O N T R A C T U A L E S .** EL CONTRATISTA prestará garantía a favor de EL CONTRATANTE, que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirán una garantía mediante póliza, la cual debe amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adiciones si los hubiere y un (1) año más.
- Garantía del anticipo: en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de duración del contrato y tres (03) meses más.
- De salarios y prestaciones sociales, equivalente al 20% del valor del contrato y por tres años mas.
- De responsabilidad civil extracontractual, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS, por el tiempo de vigencia del contrato y un mes más.

CLÁSULA DÉCIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio la ciudad de Cali, departamento Valle del Cauca.

En consecuencia, se firma el presente contrato en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE: EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS
RL: LINA MARCELA FERNANDEZ MAZUERA C.C. 1.143.858.032
NIT: 901.416.419-7

CONTRATISTA: HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.
RL: LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO C.C. 1.143.862.220
NIT: 901.206.399-7

HERCA INGENIERIA CIC	**ACTA DE RECIBO CONTRATO SER-HER-EEO-003-2022**	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/SEP/2018

Contrato Nº	SER-HER-EEO-003-2022
Fecha del Contrato	14 DE DICIEMBRE DE 2022
Contratista	HERCA INGENIERIA CIC SAS– Representante Legal: LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO
Objeto	REALIZAR, MANTENIMIENTOS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS SANITARIAS Y CUBIERTA DEL COLISEO EL PUEBLO
Valor del Contrato	CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA PESOS M/CTE IVA incluido ($100.921.040).
Fecha de Inicio	14 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación	15 DE ENERO DE 2023
Valor Final del Contrato	CIEN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUARENTA PESOS M/CTE IVA incluido ($100.921.040).
Numero de Garantías	Póliza de cumplimiento 11-47-101013494, Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101002411SEGUROS DEL ESTADO

El día quince (15) del mes de enero del año 2023, se reunieron las siguientes personas: La señora LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO, identificada con cedula ciudadanía No. 1.143.862.220 de Cali-Valle, en su calidad de Representante Legal de HERCA INGENIERIA CIC SAS, NIT 901.206.399-7 como contratista, JUAN SEBASTIAN FERNANDEZ, como Supervisor en representación de EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS, para dejar constancia del cumplimiento total del contrato en mención.

Después de efectuada la reunión, se concluye finalmente que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y por cuanto se declara recibo a satisfacción por Santiago de Cali Distrito Especial.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Santiago de Cali Distrito Especial a los quince (15) días del mes de enero del año 2023.

CONTRATANTE: EVENTOS Y ESCENARIOS DE OCCIDENTE SAS
RL: LINA MARCELA FERNANDEZ MAZUERA C.C. 1.143.858.032
NIT: 901.416.419-7

CONTRATISTA: HERCA INGENIERIA CIC S.A.S.
RL: LAURA ISABEL PASTRANA CAMPO C.C. 1.143.862.220
NIT: 901.206.399-7